

Nº 874/10

Alpa Corral, 05 de Febrero de 2010.-

VISTO:

La designación efectuada por decreto Nº 612/08 de locación de servicios al Señor José Ernesto Lago.

Y CONSIDERANDO:

Que por decisión propia del Sr. José E. Lago de desvincularse económicamente con el municipio y ejerciendo las mismas tareas ad-honorem.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º: Dejar sin efecto, a partir del día 05 de febrero de 2010, la locación de servicios del Señor José Ernesto Lago.

Artículo 2º: Agradecer al Señor José Ernesto Lago, por los servicios prestados.-

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R. M. y archívese.-

**MARIA NELIDA ORTIZ
INTENDENTA MUNICIPAL**

**GABRIEL EDUARDO INTORRE
SECRETARIO GENERAL**